



RESOLUCIÓN 147 DE

(9 de Junio 2026)

Por la cual se realiza una asignación y desagregación de recursos de cooperación internacional en el Presupuesto de inversión de la vigencia 2026 del Centro Nacional de Memoria Histórica

EL DIRECTOR GENERAL (E)

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las previstas en el Decreto 4803 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante comunicación SAIA No. 202601130046-3 del 13 de enero de 2026 el Centro Nacional de Memoria Histórica solicitó ante la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia - APC la cesión de espacio fiscal para la incorporación presupuestal de los recursos asignados al proyecto de cooperación internacional titulado “*El territorio habla, el Centro Nacional de Memoria Histórica escucha: promoviendo los derechos de las víctimas en los departamento de Chocó y Valle del Cauca*”, financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID, mediante la resolución de subvención No. 2024QdV0002 de fecha 7 de junio de 2024.

Que en la Plataforma Integrada de Inversión Pública del Departamento Nacional de Planeación se llevó a cabo el trámite EJ-TP-DPC-020900-0007, denominado “Trámite de distribución previo concepto”. A través de este trámite, se gestionaron los procesos correspondientes a los siguientes proyectos de inversión:

- BPIN 2021011000119 “Implementación de Acciones del Museo de Memoria a Nivel Nacional” – turno EJ-AJ-410500-0076 - Ajustes proyecto con trámite presupuestal, trámite aprobado por el DNP el 27 de febrero de 2026.

Producto	Actividad cadena valor	Valor
Servicios de museología	Diseñar, producir y realizar seguimiento a proyectos expositivos del CNMH, Así como diseñar, acompañar, producir procesos expositivos para la ejecución de sanciones propias impuestas por la JEP.	\$ 260.000.000,00

Carrera 7 No 32-42 Pisos 30 y 31 - Edificio San Martín, Torre Norte | Bogotá, Colombia
PBX 601-7965060 | www.centrodememoriahistorica.gov.co
[Ventanilla Virtual de Correspondencia](#) | [Acceder al formulario de PQRSD](#)

RESOLUCIÓN 147 DE 9 de Junio 2026 Página 2 de 9

Continuación de la Resolución “Por la cual se realiza una asignación y desagregación de recursos de cooperación internacional en el Presupuesto de inversión de la vigencia 2026 del Centro Nacional de Memoria Histórica”

Valor	\$ 260.000.000,00
--------------	--------------------------

- BPIN 202400000000160 “Implementación de las acciones de memoria histórica y medidas de reparación simbólica Nacional” – turno EJ-AJ-410500-0077 - Ajustes proyecto con trámite presupuestal, trámite aprobado por el DNP el 27 de febrero de 2026.

Producto	Actividad cadena valor	Valor
Servicio de investigación y reconstrucción de hechos relacionados con el conflicto	011. Cierre de la Iniciativas de Memoria Histórica.	\$ 50.000.000,00
Servicio de reparación simbólica.	016. Socializar y divulgar el proceso de memoria.	\$ 50.000.000,00
Valor		\$ 100.000.000,00

- BPIN 202101100011 “Fortalecimiento de procesos de memoria histórica a nivel Nacional” – turno EJ-AJ-410500-0074 - Ajustes proyecto con trámite presupuestal aprobado por el DNP el 4 de marzo de 2026.

Producto	Actividad cadena valor	Valor
Servicio de asistencia técnica para el desarrollo de acciones pedagógicas en memoria histórica	Implementar procesos de acompañamiento pedagógico en memoria histórica conforme a la estrategia, como contribución a la reparación de las víctimas, a los procesos restaurativos y a la garantía de no repetición.	\$ 75.072.244,00
Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	Acompañar técnicamente a organizaciones de víctimas y defensoras de derechos de las víctimas en procesos participativos de memoria histórica que lideran en sus territorios.	\$ 775.732.136,00
Servicio de asistencia técnica en la	Brindar asistencia técnica a las entidades territoriales priorizadas en la formulación y ejecución de proyectos,	\$ 75.072.244,00

Carrera 7 No 32-42 Pisos 30 y 31 - Edificio San Martín, Torre Norte | Bogotá, Colombia
PBX 601-7965060 | www.centrodememoriahistorica.gov.co
[Ventanilla Virtual de Correspondencia](#) | [Acceder al formulario de PQRSD](#)

RESOLUCIÓN 147 DE 9 de Junio 2026 Página 3 de 9

Continuación de la Resolución “Por la cual se realiza una asignación y desagregación de recursos de cooperación internacional en el Presupuesto de inversión de la vigencia 2026 del Centro Nacional de Memoria Histórica”

formulación de proyectos a entidades territoriales	acciones o espacios para la promoción, visibilización y/o construcción de la memoria histórica y de la política de verdad y memoria	
	Realizar seguimiento y acompañamiento jurídico, administrativo, financiero y de planeación para el fortalecimiento de los procesos de memoria histórica a nivel nacional	\$ 150.066.521,00
Valor		\$ 1.075.943.145,00

- BPIN 2021011000102 “Consolidación del archivo de los derechos humanos, memoria histórica y conflicto armado y colecciones de derechos humanos y derecho internacional humanitario Nacional” – turno EJ-AJ-410500-0075 - Ajustes proyecto con trámite presupuestal, trámite aprobado por el DNP el 27 de abril de 2026.

Producto	Actividad cadena valor	Valor
Servicio de archivo sobre violaciones de derechos humanos.	Apoyar la conformación de los archivos y otros materiales documentales referentes a las graves y manifiestas violaciones de los derechos humanos y memoria histórica a nivel local y regional	\$ 250.000.000,00
Valor		\$ 250.000.000,00

Que mediante los trámites anteriormente relacionados se realizó el ajuste de la cadena de valor con la distribución de los recursos por concepto de cooperación internacional.

Que mediante Resolución 144 del 08 de mayo de 2026 la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC - Colombia) efectuó una modificación del Presupuesto de Inversión contenida en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026 asignando recursos al Centro Nacional de Memoria Histórica por valor de **MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO M/CTE (\$1.685.943.145)** con cargo a los siguientes proyectos de inversión, así:

Carrera 7 No 32-42 Pisos 30 y 31 - Edificio San Martín, Torre Norte | Bogotá, Colombia
PBX 601-7965060 | www.centrodememoriahistorica.gov.co
[Ventanilla Virtual de Correspondencia](#) | [Acceder al formulario de PQRSD](#)

RESOLUCIÓN 147 DE 9 de Junio 2026 Página 4 de 9

Continuación de la Resolución “Por la cual se realiza una asignación y desagregación de recursos de cooperación internacional en el Presupuesto de inversión de la vigencia 2026 del Centro Nacional de Memoria Histórica”

SECCIÓN	PROG.	SUB PROG	PROY	ORD SUB PROY	REC	CONCEPTO DEL RUBRO	VALOR
410500	4101	1500	0017	53107A	15	5. CONVERGENCIA REGIONAL / A. DIÁLOGO, MEMORIA, CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL	\$1.075.943.145
410500	4101	1500	0018	53107A	15	5. CONVERGENCIA REGIONAL / A. DIÁLOGO, MEMORIA, CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL	\$260.000.000
410500	4101	1500	0019	53107A	15	5. CONVERGENCIA REGIONAL / A. DIÁLOGO, MEMORIA, CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL	\$250.000.000
410500	4101	1500	0021	53107A	15	5. CONVERGENCIA REGIONAL / A. DIÁLOGO, MEMORIA, CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL	\$100.000.000

Que la operación presupuestal bajo la resolución de modificación presupuestal N° 144 de 2026 fue aprobada por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Radicado 2-2026-040352 del 29 de mayo de 2026.

Que de conformidad con la validación en el sistema Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, a corte 04 de junio de 2026, se evidenció que los recursos por concepto de cooperación internacional se encuentran adicionados y disponibles para ser desagregados.

Qué la Ley 2559 del 22 de diciembre de 2025, artículo 19 y el Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, artículo 19 establecen lo siguiente:

“(…) A fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el presupuesto de otro órgano que parte del Presupuesto General de la Nación, el mismo acto administrativo servirá de base para realizar los ajustes correspondientes en el órgano que distribuye e incorpora las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de estas deberá efectuarse por parte de los órganos receptores en la misma vigencia de la distribución.

RESOLUCIÓN 147 DE 9 de Junio 2026 Página 5 de 9

Continuación de la Resolución *“Por la cual se realiza una asignación y desagregación de recursos de cooperación internacional en el Presupuesto de inversión de la vigencia 2026 del Centro Nacional de Memoria Histórica”*

Tratándose de gastos de inversión, la operación presupuestal descrita en el órgano receptor se clasificará en el programa y subprograma a ejecutar que corresponda (...); estas operaciones en ningún caso podrán cambiar la destinación ni la cuantía, lo cual deberá constar en el acto administrativo que para tal fin se expida”.

Que de conformidad con el Decreto 4803 de 2011, artículo 8°, numeral 1 es función de la Dirección General, entre otra, *“(…)1. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos, y ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones del Centro de Memoria Histórica (...).”*

Que, de conformidad con el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de 2015 modificado por el artículo 19 del Decreto 412 del 02 de marzo de 2018 señala:

“(…) Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación II: Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional”.

Que mediante Resolución No 190200 del 03 de junio de 2026 emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social *“Por la cual se declara una vacancia temporal de un empleo y se efectúa un encargo en el Centro Nacional de Memoria Histórica”* se encargó a CARLOS MARIO LOPEZ ROJAS, quien actualmente desempeña el empleo de Director Técnico Código 0100 Grado 24 de la Dirección de Acuerdos de la Verdad, de las funciones de Director General Código 0015 Grado 28 del Centro Nacional de Memoria Histórica, a partir del 03 de junio de 2026.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar la asignación y desagregación de recursos en el Presupuesto de Inversión del Centro Nacional de Memoria Histórica, Unidad Ejecutora 41-05-00-001 Recursos Subvención AECID 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

Carrera 7 No 32-42 Pisos 30 y 31 - Edificio San Martín, Torre Norte | Bogotá, Colombia
PBX 601-7965060 | www.centrodememoriahistorica.gov.co
[Ventanilla Virtual de Correspondencia](#) | [Acceder al formulario de PQRSD](#)

RESOLUCIÓN 147 DE 9 de Junio 2026 Página 6 de 9

Continuación de la Resolución “Por la cual se realiza una asignación y desagregación de recursos de cooperación internacional en el Presupuesto de inversión de la vigencia 2026 del Centro Nacional de Memoria Histórica”

Dependen- cia de afectación de gasto	Tipo	Cuenta/ Progr.	Subcta/ Subprog	Objeto/ Proyecto	Ordina l /Subpr oy	Subor- dinal	Ítem	Rec	Sit.	Descripción	Valor
	C							15	CSF	INVERSIÓN	\$ 1.685.943.145
	C	4101						15	CSF	ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	\$ 1.685.943.145
	C	4101	1500					15	CSF	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	\$ 1.685.943.145
	C	4101	1500	17				15	CSF	FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE MEMORIA HISTÓRICA A NIVEL NACIONAL	\$ 1.075.943.145
	C	4101	1500	17	53107A			15	CSF	5. CONVERGENCIA REGIONAL / A. DIÁLOGO, MEMORIA, CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL	\$ 1.075.943.145
010 - Territorialización y Transversalización	C	4101	1500	17	53107A	4101032	02	15	CSF	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS A ENTIDADES TERRITORIALES - FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE MEMORIA HISTÓRICA A NIVEL NACIONAL	\$ 225.138.765
010 - Territorialización y Transversalización	C	4101	1500	17	53107A	4101038	02	15	CSF	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS - FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE MEMORIA HISTÓRICA A NIVEL NACIONAL	\$ 775.732.136
010 - Territorialización y Transversalización	C	4101	1500	17	53107A	4101069	02	15	CSF	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES PEDAGÓGICAS EN MEMORIA HISTÓRICA - FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE MEMORIA HISTÓRICA A NIVEL NACIONAL	\$ 75.072.244
	C	4101	1500	18				15	CSF	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DEL MUSEO DE MEMORIA A NIVEL NACIONAL	\$ 260.000.000

Carrera 7 No 32-42 Pisos 30 y 31 - Edificio San Martín, Torre Norte | Bogotá, Colombia
PBX 601-7965060 | www.centrodememoriahistorica.gov.co
[Ventanilla Virtual de Correspondencia](#) | [Acceder al formulario de PQRSD](#)

RESOLUCIÓN 147 DE 9 de Junio 2026 Página 7 de 9

Continuación de la Resolución “Por la cual se realiza una asignación y desagregación de recursos de cooperación internacional en el Presupuesto de inversión de la vigencia 2026 del Centro Nacional de Memoria Histórica”

Dependen- cia de afectación de gasto	Tipo	Cuenta/ Progr.	Subcta/ Subprog	Objeto/ Proyecto	Ordina l /Subpr oy	Subor- dinal	Ítem	Rec	Sit.	Descripción	Valor
	C	4101	1500	18	53107A			15	CSF	5. CONVERGENCIA REGIONAL / A. DIÁLOGO, MEMORIA, CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL	\$ 260.000.000
003 - Dirección de Museo de Memoria Histórica	C	4101	1500	18	53107A	4101089	02	15	CSF	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE MUSEOLOGÍA - IMPLEMENTACION DE ACCIONES DEL MUSEO DE MEMORIA A NIVEL NACIONAL	\$ 260.000.000
	C	4101	1500	19				15	CSF	CONSOLIDACIÓN DEL ARCHIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS, MEMORIA HISTÓRICA Y CONFLICTO ARMADO Y COLECCIONES DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO NACIONAL	\$ 250.000.000
	C	4101	1500	19	53107A			15	CSF	5. CONVERGENCIA REGIONAL / A. DIÁLOGO, MEMORIA, CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL	\$ 250.000.000
002 - Dirección de Archivo de los Derechos Humanos	C	4101	1500	19	53107A	4101013	02	15	CSF	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ARCHIVO SOBRE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS. - CONSOLIDACION DEL ARCHIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS, MEMORIA HISTORICA Y CONFLICTO ARMADO Y COLECCIONES DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMA	\$ 250.000.000
	C	4101	1500	21				15	CSF	IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE MEMORIA HISTÓRICA Y MEDIDAS DE REPARACIÓN SIMBÓLICA NACIONAL	\$ 100.000.000
	C	4101	1500	21	53107A			15	CSF	5. CONVERGENCIA REGIONAL / A. DIÁLOGO, MEMORIA, CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN PARA LA	\$ 100.000.000

Carrera 7 No 32-42 Pisos 30 y 31 - Edificio San Martín, Torre Norte | Bogotá, Colombia
PBX 601-7965060 | www.centrodememoriahistorica.gov.co
[Ventanilla Virtual de Correspondencia](#) | [Acceder al formulario de PQRSD](#)

RESOLUCIÓN 147 DE 9 de Junio 2026 Página 8 de 9

Continuación de la Resolución “Por la cual se realiza una asignación y desagregación de recursos de cooperación internacional en el Presupuesto de inversión de la vigencia 2026 del Centro Nacional de Memoria Histórica”

Dependencia de afectación de gasto	Tipo	Cuenta/ Progr.	Subcta/ Subprog	Objeto/ Proyecto	Ordinal /Subproy	Subordinado	Ítem	Rec	Sit.	Descripción	Valor
										RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL	
001 - Dirección para la Construcción de Memoria Histórica	C	4101	1500	21	53107A	4101094	02	15	CSF	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE REPARACIÓN SIMBÓLICA - IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE MEMORIA HISTÓRICA Y MEDIDAS DE REPARACIÓN SIMBÓLICA NACIONAL	\$ 50.000.000
001 - Dirección para la Construcción de Memoria Histórica	C	4101	1500	21	53107A	4101097	02	15	CSF	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN DE RECONSTRUCCIÓN DE HECHOS RELACIONADOS CON EL CONFLICTO - IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE MEMORIA HISTÓRICA Y MEDIDAS DE REPARACIÓN SIMBÓLICA NACIONAL	\$ 50.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Dirección Administrativa y Financiera, efectuar el registro de la desagregación presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. el 9 de Junio 2026

Carlos Mario Lopez R

Carlos Mario Lopez Rojas
Director de Centro (e)

Revisó Ana Maria Trujillo Coronado - Director Administrativo y Financiero

Carrera 7 No 32-42 Pisos 30 y 31 - Edificio San Martín, Torre Norte | Bogotá, Colombia
PBX 601-7965060 | www.centrodememoriahistorica.gov.co
[Ventanilla Virtual de Correspondencia](#) | [Acceder al formulario de PQRS](#)

RESOLUCIÓN 147 DE 9 de Junio 2026 Página 9 de 9

Continuación de la Resolución *“Por la cual se realiza una asignación y desagregación de recursos de cooperación internacional en el Presupuesto de inversión de la vigencia 2026 del Centro Nacional de Memoria Histórica”*

Revisó Adriana Maria Chavez Galeano - Profesional Especializado
Revisó Luisa Fernanda Ortiz Cuellar - Contratista

Proyectó: Carlos Andrés González Molano
Revisado: Carlos Mario Lopez Rojas



Carrera 7 No 32-42 Pisos 30 y 31 - Edificio San Martín, Torre Norte | Bogotá, Colombia
PBX 601-7965060 | www.centrodememoriahistorica.gov.co
[Ventanilla Virtual de Correspondencia](#) | [Acceder al formulario de PQRS](#)